

RIO GALLEGOS,

CE 0 Mayo 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.973/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 24 obra Acuerdo N° 266/02, mediante el cual se designó al C.P. Daniel Eduardo CELESTINO en carácter de Docente Adscripto Ad-Honorem, en la cátedra "Organizaciones", en la División Administración;

QUE a Fs. 26, 27 y 28 obra Nota de la Docente responsable de la asignatura: Lic. Rita VILLEGRAS, quien manifiesta que los trabajos monográficos presentados por el C.P. Daniel Eduardo CELESTINO, satisface los requerimientos establecidos en la norma que regula la presente, tanto en los aspectos teóricos como en la actividad práctica vinculada;

QUE a Fs. 51 obra Nota N° 289/05 del Sr. Director del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual coincide con los argumentos expuestos por la docente responsable de la asignatura, en relación al desempeño del adscripto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 065/03, el docente en cuestión, concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P. Daniel Eduardo CELESTINO (D.N.I. N° 26.065.261), concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem, el 05 de Mayo de 2005, en la cátedra "Organizaciones" de las carreras Analista de Sistemas e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en la División Administración de esta UARG, por los motivos considerados en la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

273

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

